

Hacienda, señores Vallés presidente, Carreras, Cat, Botet, Boixa y Estech y para la de Fomento, los señores Pol presidente, Sábat, Plá, Canet, Auguet y Ordeig. Comisión reparadora de la territorial: señores Garriga y Canet.

Se nombra al Sr. Plá vocal de la junta local de Instrucción pública.

Se faculta al señor Alcalde para la formación de las ternas de los individuos que han de constituir la Junta local de Instrucción pública en concepto de padres de familia.

Se acuerda pagar á los empleados del Municipio los haberes correspondientes al mes pasado y autorizar el blanqueo del Matadero y gratificar á la banda de Guipúzcoa por amenizar el paseo de la Dehesa.

Pasa á las comisiones correspondientes la compra de alfalfa y el pago de algunos operarios que no constan con nómina.

Se conceden dos meses de licencia para ausentarse á D. Narciso de Pol, terminando el despacho ordinario, despues del cual se levanta la sesión con la lectura de los nombramientos de Alcaldes de barrio, hechos por el señor Espona.

LA CUESTIÓN MORA

La historia de ese negocio la saben de memoria todos los españoles. El amigo Mora era súbdito español, guajiro por más señas, cuando le acaeció el estropicio de que se lamentan los americanos. Para formularle su reclamación y formularla tan fabulosa como resulta, hízose súbdito de los Estados Unidos, pensando, y pensando bien, que en los Estados Unidos todos los disparates tienen acogida y amparo.

Pero el disparate Mora era demasiado gordo para que Mora solo consiguiera el alto patrocinio de la República. Mora entonces vendió su reclamación á unos cuantos agiotistas, y esos tales son los que reclaman por segunda mano.

La historia pública es ésa; la que no conocen todos, la que realza hasta lo infinito la atrocidad que se quiere cometer con España, es la siguiente. Fíjense nuestros lectores en ella, porque es horriblemente curiosa.

Al Sr. Mora se le embargaron los bienes durante la guerra última por delito de infidencia, como se embargaron á otros cubanos, y hasta en España se embargaron á muchos carlistas.

El ciudadano Mora, aunque aparecía propietario de aquellos bienes, en rigor no era propietario de nada, pues se declaró en quiebra, y sus acreedores, *que eran todos españoles*, presentaron créditos contra él por valor de no pocos *cientos de miles de duros*. Se siguió el concurso en el Juzgado de primera instancia de Jesús María, de la Habana, y aportados á él los bienes embargados por el Gobierno español, resultó que esos

bienes en tasación ascendían á la suma de ¡TREINTA Y SIETE MIL DUROS! Es decir, que por embargar 37.000 duros á un ciudadano español traidor á su patria, nos quiere sacar el Gobierno americano ¡cuarenta millones de reales!!

Pero hay más. Siendo Mora un caballero quebrado y concursado, si realmente resultaba con derecho á esos 40.000.000, esos pertenecerían á los tenderos de créditos contra él, que eran todos españoles. Y, sin embargo, como la reclamación es por vía diplomática, resultará que el Estado español se le obligará á pagar los diez millones de pesetas que se embolsarán los agiotistas yankees compradores de la reclamación; pero que los acreedores españoles de Mora se quedarán sin un céntimo. Ese será el *inri* del escarnio.

Y eso y todo lo de Mora raya á tal altura, significa tal inquietud y tal afrenta que todos los escándalos municipales, de consumos y de Aduanas ultramarinas, y todos los timos y estafas al país se quedan tamañitos. Por menos, dar mucho menos, se han levantado otras veces clamando al cielo y á la tierra las muchedumbres.

La cuestión ahora, en frente de las circunstancias en que nos hallamos, es sin embargo sencilla.

Eso, más que injusto, por la mera relación de su origen, se ve que es inmoral inclusive. Primero, por ser Mora súbdito español; segundo, por no tener nada y pertenecer lo que tenía á sus acreedores españoles; tercero, porque aun cuando tuviera algo, lo embargado no pasó de 37.000 duros. Luego España no debe pagar ni ahora ni nunca semejante enormidad de dinero.

Supongamos, sin embargo, que los Estados Unidos se basan en el compromiso que adquirió ó en la prenda que soltó el Sr. Moret, ministro de Negocios Extranjeros con el Gabinete liberal en 1886. Pues si se acordó eso, si ese acuerdo es base de derecho para los Estados Unidos, de ningún modo es fundamento de justicia para la patria.

El caso es de sentido común, y así lo comprenderá seguramente *El Imparcial* y cuantos periódicos se han puesto en este asunto, noble y decididamente en favor de España. El caso no es nuevo siquiera: es un caso de responsabilidad ministerial.

Cuando un alcalde ó un Ayuntamiento toma un acuerdo lesivo á los intereses del Concejo, las personas que lo han tomado, por ignorancia ó malicia, pagan con sus bienes. Eso es cosa que se está viendo todos los

dias. Y eso sin perjuicio de la responsabilidad criminal que le alcance.

Pues si aquí no se puede anular ese acuerdo, y el acuerdo ese perjudica á la nacion en 40 millones, que paguen esos millones los autores del acuerdo. Que los pague el Sr. Moret, ó si él solo no tuvo la culpa, que solidariamente con él los pague todo el Gabinete Sagasta. Es lo menos que puede exigir la nacion, perjudicada, atropellada, timada con ese negocio tan escandaloso, con ese asunto de índole tal que, segun frase del señor ministro de Ultramar á la salida del Consejo, *«la prensa se escandalizaría si lo conociera bien.»*

Si eso no se hace, habremos de convenir en que la responsabilidad de los ministros parlamentarios es una mentira escandalosa. Habremos de convenir en que los ministros eran responsables únicamente cuando había reyes, porque entonces solo era cuando iban los ministros á presidio. Y ahora, aunque se trate de dos millones de duros, dejamos la responsabilidad ministerial para mejor ocasion.

EL PLEITO DE LA ARRENDATARIA

Cuando la célebre Empresa de cédulas persanales quiso imponerse al contribuyente y estrujarlo en la turquesa de sus cáprichos y sus ambiciones injustas é ilegales, nosotros defendimos con entusiasmo hasta quemar el último cartucho, al infortunado país huérfano de poderes paternales y abandonado á los rigores de una madrasta tan cruel como la Compañía de referencia. Los pueblos se amotinaron y se crecieron en indomable esfuerzo ante la Empresa y le enseñaron que la paciencia tenía sus límites á los que no era dado á nadie traspasar sin llevar severa penitencia en la transgresion misma.

Las autoridades todas de la provincia, sus representantes de grado ú obligados por la fuerza electoral, se colocaron al lado de los pueblos oprimidos y así lo reconocimos en su dia á fuer de caballerosos adversarios y no les regateamos nuestro aplauso por su digna actitud.

La Compañía, abandonada de sus antiguos abogados y protectores retrocedió en el camino de violencias emprendido, y busca en las sombras de las tortuosas veredas de la política lo que con el halago y la oferta tentadora lo que perdiera con la amenaza y la imposicion.

No tenemos espacio hoy para detallar sus encorvamientos y arrastres por las antesalas de los personajes que mangonean en la política de entre bastidores, que prometemos detallar en adelante, ya que no hemos de abandonar esta cuestion hasta que esté resuelto el pleito, pero

si debemos hacer constar que la Empresa buscaba la rescision del contrato sin perder el depósito ni pagar la suma que adeuda á los Ayuntamientos.

No ha faltado quién se ha prestado á hacerle el juego y á creer piadosamente que era una víctima inocente que sacrificaban sin piedad las dignísimas autoridades administrativas de esta provincia que si en algo han pecado ha sido por exceso de condescendencia para con esa Compañía que tan mal paga los favores recibidos, sugestionando á diputados de tal suerte que no han reparado en lanzar desde el seno de la representación nacional injuriosas especies contra integérrimos empleados, que en cumplimiento de deberes impuestos por la Superioridad practicaron la visita de inspección en las oficinas de la Empresa, recogiendo una porción de datos que demuestran hasta que punto cumplía esta con las obligaciones contraídas en la contrata de arriendo.

No podemos hoy extendernos mas por la falta de espacio arriba apuntada; lean nuestros abonados los discursos de los señores Sol y Ortega, Torres, Herrero y la contestación del ministro y en ellos verán los fines non sanctos perseguidos por la Compañía y el fundamento deleznable de sus cargos y razones que procuraremos evidenciar, Dios mediante, en la próxima edición.

El Sr. SOL Y ORTEGA: Ahora, ya que estoy en pié, voy á molestar al Sr. Ministro con una segunda manifestacion que se refiere á la Sociedad arrendataria de cédulas de la provincia de Gerona.

Recuerdo que dias atras hubo de levantarse aquí un compañero nuestro, el Sr. Herrero, á hacer ciertas manifestaciones en contra de la propia Compañía arrendataria de cédulas en la provincia de Gerona, y recuerdo que, con el ostensible propósito de rescindir el contrato que esta Compañía tiene celebrado con el Estado, se formularon aquí determinados cargos contra ella, manifestando, primero, que esta Compañía arrendataria debía al Estado 25.000 pesetas del ejercicio anterior, y además que esta Compañía arrendataria se habia negado á exhibir á la Delegacion de Hacienda ó á los inspectores de ella sus libros, sus documentos, sus comprobantes. Esto dijo aquí el Sr. Herrero; yo me he enterado del asunto, y me creo suficientemente informado para manifestar al Sr. Ministro de Hacienda que es completamente inexacto lo relativo á las 25.000 pesetas del ejercicio anterior; la Compañía arrendataria de cédulas de Gerona no debe un céntimo por razon de ejercicio anterior, y con respecto á la otra manifestacion ó sea á la supuesta negativa á exhibir los libros y documentos, yo he de declarar tambien que eso no es exacto; lo que hay es que esta Compañía arrendataria de cédulas de Gerona hace ya tiempo que vive en malas relaciones con la delegacion de Hacienda; lo que hay es que esta delegacion

de Hacienda, en mi concepto, no ha cumplido con sus deberes en todo lo que hace relacion á la Compañía arrendataria de cédulas, y lo que hay es que, en mi concepto, procede que se gire una visita de inspeccion, pero tanto para averiguar la verdadera situacion de la Compañía arrendataria de cédulas como para comprobar cuál es y cuál ha sido la conducta de la delegacion de Hacienda de la provincia de Gerona; porque tengo la seguridad de que si esta inspeccion se llevase á cabo quedaría en el lugar debido la Compañía arrendataria, y quedará demostrado tambien que por parte de la delegacion de Hacienda se han cometido varios abusos, tanto por accion como por omision, en perjuicio de la arrendataria de cédulas. (*El Sr. Torres Jordi: Pido la palabra.*)

Yo tengo mucha confianza en el Sr. Ministro de Hacienda, y hecha esta manifestacion estoy seguro de que la atenderá y ordenará esta inspeccion. (*El Sr. Herrero pide la palabra*); pero inspeccion relacionada, como he dicho, tanto con la Compañía arrendataria como con aquella delegacion.

Así habló el Sr. Sol y Ortega dando una prueba de que no conoce el asunto y ha tenido un mal apuntador, pues, la Arrendataria no podía deber á la Hacienda por que por ese solo motivo procedería la rescision del contrato, y en cuanto á la conducta de la delegacion para con la arrendataria, si en algo ha pecado, ha sido en permitirle lo que no podía dejar pasar bajo ningun concepto. Por lo demás para lo que sentaría bien una inspeccion, si fuera posible, es para averiguar á que móviles ha obedecido la ingerencia del Sr. Sol y Ortega en la cuestion de modo tan inoportuna como desdichado.

El Sr. TORRES JORDI: Recordará el Congreso que en diferentes ocasiones nos hemos ocupado aquí algunos representantes de la provincia de Gerona en esta cuestion que hoy ha traído al debate por medio de una pregunta ó ruego mi amigo el Sr. Sol y Ortega. Recordará tambien el Congreso lo que esos mismos representantes de la provincia de Gerona, y en particular el que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso, han dicho sobre este asunto.

A la altura á que han llegado las cosas, despues de una serie de vacilaciones que indudablemente no reconocen por origen ni la falta de estudio ni la falta de autoridad en los centros oficiales, sino que mas bien tienen su origen en el cambio ministerial que se verificó algun tiempo hace, no queda á mi entender más que un recurso, y que si yo tuviese la suficiente autoridad para imponerlo lo impondría; pero dada mi pequeñez no tengo mas que encarecerlo á mi correligionario y amigo el Sr. Ministro de Hacienda, entiendo, digo, que á la altura á que han llegado las cosas no queda mas que hacer que lo que el Sr. Sol y Ortega ha dicho: mandar una inspeccion, pero inspeccion verdad, á la provincia de Gerona para que, fiscalizando perfectamente todos los actos de esa arrendataria de cédulas y el concurso que le ha prestado la delegacion de Hacienda de aquella

provincia, puede informar de una manera clara, concreta y precisa al señor ministro de Hacienda de todo lo que allí ocurra. Porque mientras por un lado han llegado aquí una infinidad de quejas contra esta Compañía, por otro la Compañía presenta una serie considerable de documentos, no solamente para defenderse de los cargos que se le dirigen, sino para demostrar que aquellos centros no le han prestado todo el apoyo que por diferentes Reales órdenes han mandado el Sr. Ministro de Hacienda que se le preste.

Ultimamente se ha verificado, según mis noticias, una investigación en la arrendataria de cédulas de Gerona por parte de la delegación de Hacienda. Pero dice la arrendataria que esa inspección no podía producir frutos que tanto el Sr. Ministro de Hacienda como la arrendataria misma deseaban por la razón sencilla de que la han llevado á cabo empleados de aquella delegación que han estado sujetos á un sumario precisamente por de denuncias de la Compañía arrendataria. Si esto es exacto, que no lo puedo asegurar porque no me consta de una manera evidente, ni mucho menos, hay que convenir en que la imparcialidad no tendría gran asiento en la resolución de ese expediente.

Hace muy bien el Sr. Sol y Ortega á mi entender, en fiar á la prudencia, á la inteligencia y actividad del Sr. Ministro de Hacienda la resolución ulterior de este asunto. Desde el primer día vengo yo fiando, no solo en el actual Sr. Ministro de Hacienda, sino en su antecesor, una resolución tan deseada.

No he de variar ni siquiera una sola palabra de las que tengo dichas aquí respecto á esa cuestión, puesto que en el *Diario de las Sesiones* consta todo lo que he dicho, y no soy de carácter que se preste á variar en un ápice lo que en otras ocasiones haya podido consignar de una manera pública y solemne.

Pero comprenderá el Congreso que por muy comprometida que sea mi opinión en favor de una solución determinada, más comprometido debo estar yo en ejercitar la acción de la justicia; y si realmente la Arrendataria tiene medios de defensa, y puede exponerlos y probarlos ante el Sr. Ministro de Hacienda, no he de ser obstáculo á ello; antes, al contrario, por eso abundo en las mismas ideas que el Sr. Sol, rogando al Sr. Ministro de Hacienda disponga que persona imparcial, justiciera y entendida, sin relación alguna con aquella Delegación ni con la Compañía arrendataria, compruebe todos los actos que aquí se han denunciado, oiga toda la defensa que puede hacer de sus actos la Arrendataria, y que lo que resulte sea suficiente para que el Sr. Ministro de Hacienda resuelva este conflicto como sea de ley y de justicia, caiga el que caiga, como suele decirse, y no será seguramente este Diputado quien se alce de la resolución del Sr. Ministro.

Si los que escuchaban en aquellos momentos al diputado por Puigcerdá tenían buena memoria, no debían volver de su apoteosis al oírle hacer eco, á él, tan decidido acusador, antes de la Arrendataria, de la

indigna especie de que los empleados de la Delegacion que han ido á buscar en las oficinas de aquella los datos que acreditan la justicia con que claman los pueblos habían estado sujetos á un sumario precisamente por denuncias de la Arrendataria. Aun para decirlo en la forma que el Sr. Torres lo dijo se necesita que quien le sugirió la idea lo hiciera empleando..... argumentos muy convincentes.

Los dos últimos párrafos del Sr. Torres rebelan de una manera evidente, no hay más que leerlos con detencion, como comprendia el propio orador lo falso de su posicion en aquellos momentos y la dificultad con que buscaba la manera de armonizar el pasado con el presente.

El Sr. HERRERO: Como quiera que en dos cuando menos de las tres veces que el Congreso se ha ocupado de estos asuntos de las cédulas de la provincia de Gerona he sido yo quien ha iniciado la discusión, precisamente exigiendo algo que á primera vista pudiera parecer contrario á lo que el Sr. Sol y Ortega solicita en estos momentos, debo hacer alguna aclaración semejante á las que el Congreso acaba de oír de boca de mi compañero en representación por aquella provincia, Sr. Torres.

El Sr. Torres lo mismo que yo, y admitiendo esto que pudiera parecer falta de cortesía, primero yo que el Sr. Torres, solicitamos, estimulados por quejas que de la provincia constantemente recibimos, que la atención del Sr. Ministro de Hacienda se fijara en la manera cómo se desenvuelven las gestiones de la Compañía arrendataria de cédulas en Gerona para hacer efectivo el impuesto que tenía arrendado desde hace tiempo. No era á gusto de todos seguramente, y no diré que la Compañía no haya tenido en algunas ocasiones condescendencias hasta sobradas, ni que sean exactos todos los desmanes de que se le acusa en aquellos distritos. No estoy interesado en un concepto ni en otro: lo estoy sólo como lo estaba, en dar satisfaccion á mis electores, en exponer sus quejas para que la justicia se haga, y en que esa misma justificación á que apelaban los Sres. Sol y Ortega y Torres confiando en el Sr. Ministro de Hacienda, se aplique al caso presente y resulten las cosas tal y como deben resultar, atribuyendo á cada uno las responsabilidades que le correspondan.

Juzgo que es aventurado desde el primer momento asegurar que la culpabilidad de ciertos actos sea del arrendataria; juzgo que sería atrevido asegurar que la culpabilidad no procede de la resistencia para satisfacer los tributos, porque satisfacerlos no es agradable, y exigirlos con vehemencia es, por desdicha habitual y común. Lo que puede haber aquí, en el fondo, ya digo que está en tela de juicio. Esa inspección que el Sr. Sol y Ortega solicita no me parece desusada y la creo conveniente; pero lo que creo más conveniente todavía es que, entretanto que la inspección produce sus frutos, los procedimientos hasta ahora incoados sigan su marcha, pero sin aquellos apremios que pudieran significar en esta ocasión un encono contra la Compañía, que ni el Sr. Ministro de Hacienda en su alta justifi-

cación, ni nosotros en la serenidad de nuestro juicio desinteresado en la cuestión, deseamos ni hemos de procurar.

Creo que la opinión de todos está conforme en que los procedimientos sigan sin perjuicio de que esa inspección se verifique, y que después las responsabilidades que resulten sean exigidas á quienes corresponda para que, como vulgarmente se dice, cada palo aguante su vela, y aquel que sea culpable de estos desmanes reciba el castigo que haya merecido.

Yo vuelvo á ratificar al señor ministro de Hacienda la confianza que le he expresado, y lo que deseo, como creo que desean el señor Sol y Ortega y Torres es que la resolución sea lo más rápida posible porque el caso reviste la mayor urgencia.

Las procedentes palabras del señor Herrero son fruto sin duda alguna de la sugestión de que era víctima en aquel momento y contra la que parecía luchar impotente.

No de otro modo se explica que no haya rectificado en primer término el equivocado concepto por él vertido en la sesión del 26 suponiendo á la Arrendataria deudora al Estado cuando quiso decir á los Ayuntamientos, que dió pié á las palabras del señor Sol y Ortega, y tomando por base la rectificación apoyándose en los antecedentes que del asunto tiene, no hubiese roto una lanza más en pró de sus electores á quienes no puede satisfacer la ambigua y nebulosa situación en que se colocó aquel día.

Y ahora he aquí como á los tres diputados contestó:

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.

El segundo punto se refiere al ruidoso asunto de las cédulas personales en la provincia de Gerona. Es para mí sumamente lisonjero, y agradezco desde el fondo de mi alma, el concepto unánime que los señores Diputados que han hablado de este asunto tienen de mí, el juicio que les merezco en el sentido de que he de resolver este pleito entre el arrendatario del impuesto de cédulas personales y la Administración de la manera más conforme con lo que proceda en justicia. Ese concepto unánime de los que han hablado me obliga aun más á estudiar el asunto con verdadero interés, y puedo decir al señor Sol, al señor Torres y al señor Herrero que están recogidos ya en Madrid los principales datos y elementos para conocer y resolver bien este asunto, en el que no debo ocultar que hay razones y argumentos, pero también hay pasiones y hay política.

Los datos que no han llegado todavía están á punto de llegar, yo anuncio desde aquí que si la Administración ha faltado en lo más mínimo, por leve que haya sido la falta el castigo será severo, como la falta hubiera sido grave, así como, estimando el respeto que la Administración debe á los particulares que coadyuvan con ella á la exacción de los impuestos públicos, daré al arrendatario todas las facilidades que consientan las leyes, decretos y reglamentos para que pueda defenderse de las inculpaciones que

se le hagan en el expediente, y además, si hubiere terminado el plazo para ello, lo abriré nuevamente á fin de que tenga toda la amplitud necesaria para la justa defensa de sus intereses.

Las palabras del señor ministro de Hacienda han hecho rebosar de sus límites el asombro público. Todo el mundo creía que en los centros oficiales, en el Ministerio sobre todo y particularmente, ya en aquella ocasión, había el convencimiento íntimo y profundo de que ni legal ni moralmente podía continuar la Arrendataria ejerciendo como tal, y ahora viene el Sr. Navarro Reverter diciendo que hay en el asunto *razones y argumentos, pasiones y política*, dando pié para que ese público que tiene ya su juicio formado, basado en la realidad de los hechos y en la letra y espíritus de la ley, sospeche si realmente hay *razones* de un orden distinto y *argumentos* de mas poderosa fuerza que los que en su criterio siempre recto é imparcial le han bastado para considerar por sobre toda *pasión* y toda *política* que el contrato debe ser irremisiblemente rescindido.

En los lábios del ministro de Hacienda sientan mal aquellos conceptos cuya elasticidad es difícil apreciar, pero el alcance de los cuales es bien fácil comprender.

Cuando tratándose de una Arrendataria cuyos abusos han sido mil y mil veces repetidos y comprobados, y acaban de ser ratificados por una inspección de carácter oficial, y se vierten ideas como la de dar á aquella todas las facilidades legales para defenderse de las inculpaciones y se llega al extremo de ofrecer abrir nuevamente el plazo para admitirle descargos si aquel hubiese terminado, es en buenos términos ponerse del lado de la Arrendataria y lo que es peor, negar tacitamente exactitud, verdad y justicia á las quejas del país que en todas las formas ha protestado de los atropellos de que ha venido siendo víctima, ahora que halla amparo en la Administración.

A los que conociendo como nosotros conocemos el asunto, la lectura de lo ocurrido en el Congreso no puede haberles producido sino un efecto y es el de hacerles asomar los colores á la cara.

Esperemos..... que Dios sabe dó irán las cosas á parar por ese camino.

CORRESPONDENCIA DE ROMA

Cuando en 1883 el duque de Génova Tomás de Saboya casó con la princesa Isabel de Baviera, no constaba en el programa del viaje que los augustos esposos debieran parar en Roma. Bastó, no obstante, que un perió-

dico judío hiciera notar que su venida á la ciudad eterna era necesaria para poner de manifiesto la superioridad y el dominio de la *nueva* Roma sobre el Vaticano, para que sin tardanza la joven pareja se hospedara en el palacio apostólico del Quirinal.

Para dar gusto á la prensa judía y masónica, tan luego fué acordado el día de la boda del duque de Aosta con la princesa Elena de Orleans, se hizo saber que los novios visitarían la ciudad de Roma; y hoy llegan aquí, acariciados por los rayos ardientes del sol de Julio, precisamente á la hora en que la temperatura se hace insoportable. Pero cuando se trata de la exquisita sensibilidad de los gacetilleros y de aprovechar una nueva ocasión que afirme más y más la inviolabilidad del poder usurpador, todos los meses y todas las horas son buenos, y no hay que pararse en las incomodidades ni en los miasmas, que en esta época infestan la ciudad y la campiña.

Los periódicos liberales han venido diciendo que para resolver un viaje tan intempestivo, se ha tenido en cuenta la impresión que la venida á Roma de una princesa borbónica, esposa del duque de Aosta, había de producir en el Vaticano. No sé lo que habrá en esto de verdad; de todas maneras la prensa oficiosa dá á entender que en la visita y permanencia en Roma de la pareja borbónico-saboyana ocurre algo de anormal, que contrasta con los principios del orden común.

Y es preciso convenir también que por esta vez el liberalismo ha hecho cuánto ha podido para turbar con sus dudas y maliciosas insinuaciones la felicidad doméstica de la casa de Orleans, la cual ciertamente hubiera preferido que la prensa liberal de Italia no se metiera en intimidades, con el pretexto de discutir la menor ó mayor oportunidad de la venida á Roma de la princesa Elena y del duque de Aosta.

Y á propósito de la duquesa de Aosta, hemos de consignar que no es esta la primera visita que hace á la ciudad eterna: en el mes de Octubre de 1890 estuvo aquí con el general barón de Charrette y su señora esposa, los cuales, por encargo del Conde de París, la acompañaron en su viaje. Rodeóse este de cierto misterio, por mas que era cosa sabida que lo motivaba el deseo de sellar á los piés del Papa el sacrificio de la renuncia del matrimonio con el duque de Clarence, primogénito del príncipe de Gales, heredero de la corona de Inglaterra, y por tanto impedido por las leyes de su país de contraer enlace con princesa católica, León XIII recibió á la princesa de Orleans con suma amabilidad, le dió la Sagrada Comunión por sus propias manos y le regaló un recuerdo precioso. Al salir de la audiencia pontificia, no solamente se hallaba visiblemente emocionada, sinó que lloraba á lágrima viva; y hablando en la antecámara con el general Charrette y con dos antiguos oficiales de los zuavos, residentes en Roma, no se cansaba de ponderar y de agradecer las deferencias y las atenciones que le había dispensado el Papa, prometiendo no olvidarlas durante la vida.

La joven princesa, recorrió la ciudad, visitando sus preciosidades religiosas y artísticas, evitando escrupulosamente cuanto no estuviese en armonía con los principios católicos y con su adhesión al papado, de que

siempre hizo ostentación ferviente. Por no verse contrariada por fútiles motivos de etiqueta, escogió para su venida la época del año en que la vida oficial no se encuentra en Roma; de esta manera podía alternar libremente la visita de los tesoros artísticos existentes en el palacio Borghese, antes que la masonería anidase en él, con las peregrinaciones en las Catacumbas. En las de S. Calixto conmovió á todos los presentes por su piedad y recogimiento en el día de S. Carlos, en que recibió la comunión de manos de un religioso Trapense, ex-oficial de los zuavos pontificios.

Hoy al poner la princesa sus piés en Roma, no se dirige *ad domum luctus* sino *ad domum convivii*; no se trata ya de la visita piadosa, filial, al padre común de los fieles, despojado, afligido y confinado en el Vaticano; llena de júbilo entra hoy en el palacio apostólico del Quirinal, mientras retumban los cañones y los aires militares atruenan el espacio. Pero al salir á la histórica y papal tribuna de Montecávallo para saludar á la multitud, cuando vea destacarse en el azul del cielo con toda su magestad la Cúpula Vaticana, ¿no despertarán en el alma de la joven princesa recuerdos y emociones, que le será preciso ocultar en el aquel momento?.....

La miseria va extendiendo sus horrores por esta desgraciada península, desde que los liberales dejan sentir la influencia perniciosa de sus doctrinas. La emigración á la América ha tomado en el mes de Junio proporciones alarmantes: en las provincias meridionales del Veneto y de la Lombardía ha sido muy superior á la medida normal. De Génova han salido recientemente cerca de 5600 emigrantes de ambos sexos, los cuales no se ocultaban de decir que, antes que soportar los martirios que sufrían en su patria, preferían marcharse al extranjero en busca de lo desconocido: he aquí un bello resultado de la política económica del gabinete Crispi.

Están dispuestas ya las habitaciones del pequeño palacio de los jardines del Vaticano para recibir al Soberano Pontífice. Se han introducido varias mejoras en la cámara superior; en la sala del Torreón, llamada de San León papa, se han colocado cuatro columnas de mármol que sostienen los bustos de Pio IV, Pio VII, Pio VIII y Pio IX; otras elegantes columnas de madera sostienen vasos chinescos y japoneses. Decoran las salas ricos sofás y escudos pontificios, distribuido todo con exquisito gusto. La capilla se ha tapizado de damasco rojo, habiéndose colocado en ella el altar y los magníficos candeleros que la diócesis de Ratisbone regaló al Sumo Pontífice en ocasión de su Jubileo sacerdotal.

El Santo Padre recibió el jueves en audiencia al incansable misionero P. Pablo Rosignoli, habiéndole tratado con gran afabilidad, enterándose minuciosamente de las misiones de Egipto; demostró el Papa la más viva satisfacción al saber los favorables resultados obtenidos por sus Letras á los Coptos. Pidió noticias del Madhi; confortando finalmente al P. Rosignoli con la bendición Apostólica, y regalándole algunas medallas como recuerdo de esta visita.

FIDATO.

Roma 6 de Julio de 1895.

Sección de anuncios

LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Fundada en 1828.

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura además del riesgo del incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la *dinamita* y otros explosivos.

Capital social.	10.000.000 francos.
Reservas.	7.635,000 »
Primas á recibir.	71.660,157 »

TOTAL DE GARANTÍAS.

Capitales asegurados.	14.729.521,163 »
Siniestros pagados.	186.000,000 »

Sucursal Española: Barcelona, Paseo de Colón y calle de la Merced, 20, 22, 24
Director: E. Gés.

Director particular en Gerona:

D. Rafael Ferreró y Ramis, Subida de Santo Domingo, n.º 3

LA PREVISION

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
domiciliada en Barcelona

Capital social y de garantía para los asegurados **5.000,000** Ptas
Reserva de los riesgos en curso **3.159,667** pesetas.

Seguros de vida entera, mixtos y á plazo fijo; capitales doblados, diferidos, rentas vitalicias, etc.

Esta sociedad la más antigua de España, ofrece por su respetable consejo de administración y por su constitución interna todas aquellas garantías de solidez que el más exigente puede desear.

El seguro, acrecienta y solidifica las riquezas del rico; levanta y mejora, por medio de un prudente ahorro, la suerte del menestral, enjuga lágrimas en el infortunio, en la viudez ó prematura orfandad; por él se constituyen dotes, legítimas, mejoras, legados, se forman capitales y se exime á los jóvenes del servicio de las armas con facilidad, si con previsión cuando niños se les hizo un seguro. El agente infrascrito facilitará gratis toda suerte de esplicaciones que se soliciten, ya respecto á las garantías de la sociedad como de las diversas combinaciones que la misma proporciona.

Agente en Gerona: NARCISO BOADA GÜYTÓ, Calle Beatas, 2

FÁBRICA DE **HIELO** A VAPOR
Prensa, 4. — GERONA

Grandes existencias de hielo y botellas frappé de excelente *agua potable*, remítase á todas partes con la mayor prontitud y *envases especiales*.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Depósito exclusivo de heladoras de todas clases y de los acreditados *jarabes cremas Hogtons* para la fabricacion de sorbetes y mantecados.

Un abono de 24 botellas frappé 2'50 pesetas.

LEON AUDOUARD

CIRUJANO-DENTISTA

Curacion de las enfermedades de la boca.—Empastes, orificaciones, etc.
Extracciones sin dolor.—Dentaduras artificiales.

Calle de la Forsa, 1, principal.—GERONA

**GRAN FONDA Y RESTAURANT
CONDAL**
de D. Juan Costa y Coll.

Boquería, 23.—BARCELONA.—Plazuela del Pino, 2

(INMEDIATO Á LAS RAMBLAS.)

Coche particular á la llegada de los trenes.—INTÉRPRETE

Habitaciones amuebladas, sin manutencion, á precios módicos.—Habitaciones amuebladas, con manutención, desde 6 pesetas diarias.—Comidas y banquetes á todas horas.—Servicio á la carta y á domicilio.—Comida servida en el restaurant, sin sujeción á comer en mesa redonda ú hora fija.

FABRICA DE PIANOS

CAMBIOS, ALQUILERES Y VENTA A PLAZOS

Corominas y Riera

REPARACIONES Y AFINACIONES

Calle de la Princesa, 45.—Barcelona

LA PRECIOSA (Legía líquida)

DANIEL Y DEMANET: FABRICANTES PRIVILEGIADOS.

¡Nada mas ventajoso para el lavado de la ropa!

La habéis probado: pues ya estaréis convencidos de sus resultados maravillosos y no cesaréis de alabarla. No la habéis probado aún: ¡¡¡Lástima grande!!! No paseis mas tiempo sin aprovechar sus grandes ventajas y leed dos valiosos certificados.

1.º «Instituto Frenopático en Las Corts (Barcelona). La dirección de este manicomio certifica: que en los nueve meses que viene usando en las coladas de la legía LA PRECIOSA de los Sres. Daniel y Demanet, ha podido comprobar la bondad de sus efectos, particularmente en las ropas mas resistentes y en las que por la índole de las manchas resistían la acción de las coladas ordinarias.

Las Corts, 19 de Marzo de 1895.—La dirección (Sello).»

2.º «El infrascrito Prior de la Casa de Infantes Huérfanos de esta ciudad. Certifico: que hace unos ocho meses que esta casa viene usando para las coladas la legía LA PRECIOSA cuyos resultados obtenidos hasta la fecha son recomendables, á cuyo fin y á petición del interesado, libro la presente certificación en Barcelona el 20 de Marzo de 1895.

(Firmado) *Lorenzo Camps*, Pbro. (Sello).»

Rechazad las imitaciones que os darán un resultado desastroso. LA PRECIOSA es la única que encontraréis de venta en las casas de *D. Ramón Gassiot*, Santa Clara y Ballesterías.—*D. José Perez*, Abeuradors. *D. Pedro Ducedas*, Rambla, y *D. Benito Massot*, Plaza del Rey D. Martin.

Medicamentos acreditados recomendados por la ciencia médica

Jarabe de Hipopósfitos **Gimbernát**

El mejor de los tónicos-reconstituyentes conocidos, abre el apetito, cura la *anémia clorosis* (colores pálidos), enfermedades medulares, *isterismo*, *insomnio*, de efectos sorprendentes en las convalecencias: frasco 10 reales.

Vino Restaurador **Gimbernát**

Es de gusto agradable de modo que en vez de repugnar al enfermo, lo toma con placer: frasco 12 reales.

Vino de Nuez de Kola **Gimbernát**

Considerando como poderoso alimento de ahorro, regulador del corazón estimulante de las funciones digestivas y despertador de todo organismo empobrecido: precio 8 reales.

Venta al por mayor.—Farmacia del autor, Conde del Asalto, 14.—Barcelona.

Detall en todas las farmacias.

Telegramas

Madrid, 9 (á la 1 madrugada).—Un letrado del Estado ha atacado de nulidad el testamento del señor Soler, que dejó como heredera á la Regente, por hallarse escrito en papel sellado del año anterior.

La Regente ha firmado la ratificación del tratado de propiedad literaria con Méjico.

Han tomado posesión de sus cargos los nuevos consejeros.

No hay noticias oficiales de Cuba.

Son comentadísimas las declaraciones hechas por el embajador de los Estados-Unidos en París, las cuales son favorables á los filibusteros.

Son gravísimas las declaraciones que hace la Gabina Bascuña en la carta que ha dirigido al ministro de Gracia y Justicia.

Ha sido firmado el decreto de jubilación del ex-juez decano señor Zapata.

Copenhague.—El Rey de Dinamarca visitó ayer tarde la escuadra española, á la que se dirigió á bordo del yate Real «Danebrog». El Rey de Dinamarca iba acompañado de su hijo Waldemar, de su nieto Christian, de su hermano Juan y del ministro de Marina.

La escuadra española saludó á sus visitantes con salvas de artillería.

El gobierno aceptará la proposición presentada por la casa Larios, ofreciendo los trajes de rayadillo para el ejército de Cuba á un precio equivalente á la mitad de los que rigen actualmente.

El prefecto de Marsella ha dado una orden por la que se espulsa del territorio francés á «Lagartijillo» y «El Boto» que mataron toros en las corridas de Arles.

Esta madrugada ha recibido *El Imparcial* un telegrama importantísimo de Lóndres.

Dice este telegrama que en la Habana relatan que ha ocurrido una reñida batalla en Santiago entre las tropas del general Aznar y la partida que manda el cabecilla Maceo.

Añade que murió éste en la acción con 280 rebeldes.

Esta noticia ha causado sensación.

New York.—Dícese que el general Navarro ha cercado la partida de Maceo esperando librar con ella una reñida lucha.

Le Temps comparando las declaraciones del señor Cánovas y las del ministro de Washington en París acerca del asunto Mora, elogia al primero y censura al segundo.

San Petersburgo.—En breve se firmará el tratado de comercio entre Rusia, España y Portugal.

Paris.—El cabecilla Maceo, según han teleografiado al *Herald*, de New-york, tiene en la Habana 5.000 hombres municionados dispuestos á reforzar la insurrección.